

AENOR

Certificado AENOR de Producto Cemento



015/002226

AENOR certifica que la organización

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.

con domicilio social en Carretera DE ALMERIA, KM 8 29720 MÁLAGA (España)

suministra Cemento

conforme con UNE-EN 197-1:2011
UNE-EN 196-10:2016 ANEXO A

Tipo de cemento CEM II/A-V 52,5 R UNE-EN 197-1:2011
Contenido Cr (VI) $\leq 0,0002$ % Rgl. (CE) 1907/2006

Centro de producción BO DE ARANE, S/N 48480 ARRIGORRIAGA (Bizkaia - España)

Esquema de certificación Para conceder este Certificado, AENOR ha evaluado el cemento mediante ensayos y comprobado el sistema de la calidad y el control de la producción. AENOR realiza periódicamente estas actividades de la evaluación de la conformidad mientras el Certificado no haya sido anulado, según se establece en el Reglamento Particular RP 15.01.

Fecha de primera emisión 2022-12-19
Fecha de expiración 2027-12-19

Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

Original Electrónico

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00.- www.aenor.com

Entidad de certificación de producto acreditada por ENAC con acreditación nº 1/C-PR271

AENOR

Certificado AENOR de Producto Cemento

015/002226

Anexo al Certificado

AENOR declara que el cemento indicado en el certificado cumple con todas las disposiciones relativas a la evaluación de la conformidad descritas, entre otras, en la norma UNE-EN 197-1, en la norma UNE-EN 197-2 y en el Reglamento Particular RP 15.01. La concesión del certificado está basada en el ensayo inicial del producto, una inspección inicial de la fábrica y del control de producción además de una auditoría del sistema de la calidad realizados por AENOR. Además, AENOR realiza la supervisión permanente a través de inspecciones y auditorías periódicas y de la evaluación de la conformidad de los resultados del control de producción y de los ensayos de las muestras de contraste tomadas en fábrica.

Conforme a las normas de referencia citadas y al Reglamento Particular de la Marca N para cementos, RP 15.01, AENOR certifica que:

- 1 Este cemento cumple todas las especificaciones que le son de aplicación en base a la evaluación estadística del autocontrol realizada mensual, trimestral y semestralmente. En dicha evaluación se tienen en cuenta los siguientes criterios adicionales: a) corrección derivada del ensayo de resistencias realizado por el laboratorio de referencia, y b) valores límite individuales de cada resultado de ensayo que coinciden con los valores característicos (límites de especificación), siendo superiores en algunos casos.
- 2 El sistema de la calidad de la fábrica, basado en la norma UNE-EN ISO 9001, cumple con las exigencias de la organización descritas a lo largo del Reglamento Particular.
- 3 La sistemática empleada por el fabricante para el suministro del producto garantiza el cumplimiento de los requisitos específicos sobre la carga, expedición y transporte del cemento, tanto en fábrica como en los puntos de expedición, para asegurar su trazabilidad e integridad del mismo hasta el lugar de entrega, manteniendo las características según las cuales fue certificado.
- 4 En lo relativo al contenido en cromo (VI) soluble en agua, según las exigencias establecidas por la Orden del Ministerio de Presidencia PRE/1954/2004 de 24 de junio que traspone la Directiva 2003/53/CE, AENOR comprueba que el cemento, es conforme con los requisitos mediante la aplicación de la norma UNE-EN 196-10 y del Reglamento Particular.
- 5 Se efectúan ensayos periódicos sobre la composición del cemento para comprobar el cumplimiento de las normas de referencia y su ajuste a lo declarado por el fabricante. Asimismo se comprueba la conformidad de las materias primas utilizadas.
- 6 El cemento está sometido a un plan de control en el mercado para verificar que se mantienen las características con las que ha sido certificado.
- 7 Se comprueba, mediante el criterio del ABBE, el carácter aleatorio de las diferencias del laboratorio de autocontrol del fabricante frente al laboratorio verificador acreditado conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- 8 El incremento de la garantía para el usuario del cemento con la disminución del riesgo del consumidor, debido a la exigencia superior de la Marca N, en los que se incluye además de una frecuencia mayor y adicional en el plan de control, la aplicación de criterios adicionales.

La Marca AENOR para cementos es un distintivo de calidad oficialmente reconocido, a efectos de lo dispuesto en la Instrucción para la Recepción de Cementos en vigor y en la de Hormigón Estructural según consta en la página web del Ministerio de Fomento.

Fecha de primera emisión 2022-12-19
Fecha de expiración 2027-12-19